

PASO 1 CONVOCAMOS



Convocamos una Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas para informar a la comunidad sobre el inicio del proceso de actualización de vocerías y elegir la Comisión Electoral Permanente del consejo comunal. Esta comisión se encargará de organizar todo el proceso electoral. Las personas que sean seleccionadas deben estar identificadas con nombre, apellido y número de cédula de identidad en el acto electoral.



PASO 2 ACTUALIZAMOS



La Comisión Electoral Permanente –luego de establecer un cronograma electoral donde se fije la fecha para efectuar las postulaciones– debe actualizar el censo del consejo comunal, elaborar el cuaderno y la boleta de votación, además de convocar el proceso de elección de vocerías. En caso de que hubiese ocurrido un cambio en la poligonal del consejo comunal, se debe levantar un nuevo croquis del ámbito territorial.



PASO 3 ELEGIMOS



Efectuamos el proceso para elegir las nuevas vocerías. Informamos a la comunidad de los resultados del proceso de actualización y elaboramos una carpeta con la documentación requerida:

1) Copia del acta de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en el que se refleje el nombre, apellido y número de cédula de identidad de las personas que conforman la Comisión Electoral Permanente.

2) Copia del acta de escrutinio del proceso electoral.

3) Copia de la cédula de identidad de las voceras y los voceros electos.

4) Copia del croquis del ámbito territorial (sólo en caso de haber sido modificado).

PASO 4 PRESENTAMOS

Nos dirigimos a cualquier punto de Registro del Poder Popular (fijo o itinerante) y presentamos los requisitos mencionados. Una vez realizados estos pasos, las vocerías de nuestro consejo comunal ya estarán actualizadas.



Para mayor información podemos comunicarnos al 0800-266.86.27 o ingresar a www.mpcomunas.gov.ve.



¡NOS ACTIVAMOS Y PARTICIPAMOS!



Paso a Paso

ACTUALIZACIÓN DE VOCERÍAS DEL CONSEJO COMUNAL

